



Misión: “Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales”.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2023

Señor
FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
SAN LORENZO

En cumplimiento de la Resolución IMSL N° 460/23, me dirijo a Ud. y por su intermedio a la Dirección General de Planificación Estratégica, con el objeto de presentar el informe de actividades realizadas en la Dirección General de Auditoría Institucional de la Municipalidad de San Lorenzo, durante el mes de mayo del cte. año; entre otras tareas:

1. Control de las operaciones en ejecución; verificando las obligaciones (control preventivo exigido por el artículo 53º de la Ordenanza N° 32/2023) y el pago de las mismas con el correspondiente cumplimiento de la entrega a satisfacción de bienes, obras, trabajos y servicios, en las condiciones, tiempo y calidad contratados (control a posteriori según artículo 60º de la Ley N° 1535/99); en cuanto fueren presentados los legajos a la UAI.
Monitoreo permanente de las tareas del Personal del Departamento de Control Interno, dependiente de la Dirección General de Auditoría Institucional, en lo relativo a legajos para Pagos del Personal Permanente y Contratados de la Municipalidad.
2. Control de las conciliaciones bancarias y verificar la documentación y los trámites en la emisión de cheques, órdenes de compra, órdenes de pago, transferencias al sector público y privado; rendiciones de cuentas, contrataciones públicas y otras operaciones de carácter económico-financiero.
3. Verificación de los legajos para pagos de certificados de obras y adquisiciones de bienes y de servicios y elaboración de los Informes de Evaluaciones, conforme con los requerimientos de la Resolución CGR N° 605/21 y de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.
4. Verificación integral de los legajos de ingresos y de gastos de Rendición de Cuentas de Royalties y Compensaciones, correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, para su presentación a la Contraloría General de la República.
5. Verificación integral de los legajos de Gastos de Rendición de Cuentas de FONACIDE correspondiente al 1er cuatrimestre del ejercicio fiscal 2023, para su presentación a la Auditoría General del Poder Ejecutivo.
6. Verificación de consistencia del Balance General, Estado de Resultados, Ejecución del Presupuesto de Ingresos y de Gastos, y de Movimiento de Bienes correspondiente al 1er cuatrimestre del Ejercicio Fiscal 2023, para su proceso de carga en el Sistema de Información Municipal (SIM) del Sistema Integrado de Administración de Recursos del Estado (SIARE) del Ministerio de Hacienda.
1. Verificación del cumplimiento del artículo 216, inciso f) de Ley N° 6873/2022 “**Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022**”, y la Resolución CONAJZAR N° 25/2021 “**POR LA CUAL SE APRUEBA EL FORMULARIO: RECAUDACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE CANÓN DE JUEGOS DE AZAR – MUNICIPIOS..... A SER UTILIZADOS POR LOS GOBIERNOS MUNICIPALES PARA SU PRESENTACIÓN A LA CONAJZAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 6672/2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**”.

Es mi informe.

Director General
Dirección General de Auditoría Interna Institucional
Municipalidad de San Lorenzo